Note: La presente 1 et l'écre el Nº 51- NOADON

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Secretaria Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Parral, siendo las 09:35 hrs. Del día martes 22 de octubre del año 2013, se reúne el Concejo Municipal de Parral, presidido por la Sra. Alcaldesa, Doña Paula Retamal Urrutia y con la asistencia de los Concejales, Sra. Claudia Moya, Sr. Rigoberto Espinoza, Sr. Patricio Ojeda, Sr. José Luis Mattas, Sr. Juan Carlos Benavente y Sr. Claudio Bravo, junto a la Secretario Municipal subrogante, Doña Paula Zúñiga F.

Tabla:

- Entrega de modificaciones presupuestarías SECPLAN
- Aprobación de modificaciones presupuestarias N°210 y N°212.
- Aprobación de subvenciones municipales.
- Aprobación de ordenanza de maquinas de juegos de azar
- Entrega de ordenanza de participación ciudadana.
- Presentación de resultados de estudio de clima laboral municipal.
- Modificación presupuestaria. Departamento de Salud Municipal.
- Exposición de resultados de actividad "Semana Saludable", Departamento de Salud Municipal.
- Aprobación de bases de llamado a concurso. Departamento de Salud Municipal.
- Discusión y Aprobación PADEM
- Varios

La Presidenta del Concejo, Sra. Paula Retamal Urrutia, solicita cambio de tabla, disponiendo como primer punto la aprobación del PADEM 2014.

1) Aprobación de PADEM 2014

El concejal Bravo, solicita intervenir al respecto, e indica que el PADEM fue analizado y se trata de un documento que es técnica, pedagógica y presupuestariamente muy bien hecho; además que se deja ver un "grosero" uso de los recursos de la Ley SEP para pagar algunos usos políticos en desmedro de la educación de los niños de Parral lo que fue heredado por esta administración y que hoy en día ponen en peligro un mejoramiento de la calidad de la educación municipal de Parral e incluso pone en riesgo el pago de las remuneraciones de los docentes, el Concejal Bravo solicita a la Sra. Alcaldesa que por favor pueda ella , así como lo ha hecho hasta ahora, intervenir ante el Gobierno para que se inyecten recursos que permitan salir de esta situación critica, indica también que siendo consecuente con su intervención el da su aprobación al PADEM 2014.

A continuación el Concejal Ojeda da lectura a un extracto de una propuesta de él y de los Concejales Bravo y Mattas que tienen la finalidad de entregar ciertas garantías y beneficios a los apoderados y alumnos del la Escuela Magdalena Hernández, las cuales fueron recogidas de las

opiniones de apoderados de la Escuela. El Concejal Ojeda indica que en un principio esta propuesta sería firmada por cuatro Concejales pero unos de ellos no firmara.

El documento completo se adjunta como anexo a esta Acta.

El Concejal Ojeda indica que, si no hay otro camino, más que el del cierre de la Escuela Magdalena Hernández, solicita en nombre del él y los Concejales Mattas y Bravo, que estas medidas sean adoptadas por la Sra. Alcaldesa ya que de alguna forma aliviarán y ayudarán a los apoderados y alumnos que hoy se vieron afectados por esta decisión.

La Alcaldesa se compromete a adoptar las medidas sugeridas por los Concejales y así también se compromete a reunirse y ver soluciones.

La Presidenta del Concejo le da la palabra al Concejal Mattas, quien expresa estar muy contento con lo visto en el PADEM e indica que la Escuela Magdalena Hernández genera hoy en día un déficit mensual de \$ 10.800.000.- aproximadamente lo que anualmente es aproximadamente \$120.000.000, el Concejal Mattas indica que ya se le han traspasado desde el municipio al DAEM la cantidad de \$470.000.000.- y aun debemos traspasar al rededor de \$120.000.000.- en estos últimos meses del año, lo que es mucho dinero para la ciudad de Parral. El Concejal Mattas entrega su voto de aprobación al PADEM 2014.

Interviene el Concejal Benavente quien indica que antes de aprobar el PADEM debieron juntarse como Concejo con los apoderados de la Escuela Magdalena Hernández y explicarles el por qué de esta decisión de cierre de la Escuela, indica que los apoderados no saben nada y que a él en particular no le gusta que se cierren escuelas y que no le gusta que por culpa de la Administración anterior, estos alumnos sean perjudicados, por esa razón su voto al PADEM 2014 es de rechazo.

Concejal Espinoza, es consultado por su votación, el cual indica que es de rechazo al PADEM 2014.

Concejal Moya, es consultada por su votación, la cual indica que es de rechazo al PADEM 2014.

La Secretaria Municipal (S) solicita la votación de la Sra. Alcaldesa, quien aprueba el PADEM 2014.

Con cuatro votos a favor y tres votos en contra, se aprueba el PADEM 2014, por mayoría simple de los miembros presentes.

2) Aprobación de Modificaciones presupuestarias №210 y 212.

La Directora de Secplan, explica que los dos oficios fueron entregados la sesión anterior. Los cuales se detallan a continuación:

Oficio Nº210

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			
115-08-03-001	PARTICIPACION ANUAL	М\$	11.005
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	11.005
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-24-01-007 (4-22-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	M\$	2.000
215-22-08-007 (1-1-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	505
215-22-04-999 (2-2-1)	OTROS	M\$	4.800
215-22-04-999 (1-1-1)	OTROS	M\$	1.800
215-22-06-006 (1-1-1)	MANTENCION Y REP. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	М\$	1.000
215-22-09-002 (1-1-1)	ARRIENDO DE EDIFICIOS	М\$	900

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS IN	M\$	11.005

Oficio Nº212

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			
115-03-01-003-004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	MS	32.500
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	MS	32.500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-24-03-090-001 (1-1-1)	APORTE AÑO VIGENTE	М\$	32.500
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	32.500

Ambas modificaciones presupuestarias son aprobadas por unanimidad del Concejo Municipal.

3) Aprobación de Ordenanza de máquinas de juego de azar

Punto presentado por Sra. Alejandra González G., Asesora Jurídica del municipio.

La ordenanza fue entregada con anterioridad a los Concejales.

El Concejal Bravo consulta qué pasa con acceso de los escolares a estos establecimientos de juegos de azar, especialmente durante horario de clases y con uniforme escolar, la Asesora jurídica indica que no está contenido en el documento, pero que puede ser incluido como articulo dentro de la ordenanza, quedando como horario restringido para ingreso de escolares de 08:30 a 19:00 hrs.

El Concejal Mattas consulta que pasa con aquellos establecimientos de maquinas de azar que están a menos de 100 metros de un establecimiento educacional y que tienen una inversión importante ya realizada, que 60 días para su regularización es muy poco, la Asesora Jurídica indica que incluso hay dictámenes de Contraloría que indican esta prohibición.

El Concejal Bravo indica que ya que la realidad de Parral es que 60 días será muy poco para solicitar a estos comerciantes que se reubiquen en otro sector. Dada esta observación de los Concejales Bravo y Mattas se amplía el plazo para la reubicación de los comerciantes que estén en esta situación a 120 días desde la fecha de aprobación de la ordenanza.

Además, el Concejal Mattas solicita que se considere el numero de maquinas por local, siendo muy pocas las que indica la ordenanza. Al respecto el Sr. Administrador indica que no se debe olvidar que uno de los objetivos de esta ordenanza es tratar de limitar al máximo este tipo de establecimientos pues provocan grandes perjuicios a la sociedad como lo son las ludopatías.

Se somete a aprobación la Ordenanza , siendo aprobada por unanimidad.

4) Aprobación de Bases de llamado a concurso Departamento de Salud Municipal.

Al respecto, se dirige al Concejo Municipal, el Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Darwin Maureira.

El Sr. Maureira comienza explicando que al recibir, esta administración, el Departamento de Salud, éste constaba de un 46% de cargos a contratas, cuando la ley indica que este porcentaje debe ser tan solo un 20% de los cargos de planta, indica también que se consultó a Contraloría el procedimiento a seguir para regularizar y que se indico que primero debía llamarse a concurso público los cargos de planta, por eso se llamo a concurso el cargo de Director de Departamento y Directora de Cesfam, estando actualmente los dos cargos ya regularizados.

Informa que se llevarán a concurso los siguientes cargos:

- ✓ seis cargos de médicos
- ✓ tres cargos de odontólogos
- ✓ un cargo de químico farmacéutico
- ✓ tres cargos de enfermeros o enfermeras
- ✓ un cargo de psicólogo
- ✓ cuatro cargos de matrona
- √ dos cargos de nutricionistas
- ✓ tres cargos de kinesiólogos
- ✓ un cargo de tecnólogo médico
- ✓ un cargo de fonoaudiólogo
- ✓ tres cargos de profesionales administrativos
 - **Todos con 44 horas de trabajo, más
- ✓ un cargo de psicólogo con 22 horas .

Todo basado en las dotaciones aprobadas por el servicio de salud.

El Concejal Benavente hace la consulta de que al parecer hay una nueva Ley que permitiría que su hija que es matrona pueda postular a un cargo en el Departamento de Salud aun cuando el sea un concejal en ejercicio, a lo cual el Director indica que desconoce el tema pero que averiguara la posibilidad.

- ✓ catorce cargos de técnicos en enfermería de nivel superior
- ✓ un cargo de podólogo
- ✓ tres cargos de técnicos de nivel administrativo de nivel superior
- √ diez cargos administrativos categoría E
- ✓ dos cargos de conductores
- √ dos cargos de auxiliares de servicio

Con estos cargos el Departamento de Salud queda más o menos en un 18% o 19%.

El Director de Salud indica que esto no significa que para estos cargos vayan a llegar personas nuevas sino que lógicamente postularan los mismos funcionarios que están en estos cargos pero a contrata o funcionarios nuevos de otras ciudades. Esto no quiere decir que se amplía la dotación.

El Concejal Mattas consulta que por qué tiene que ser Médico Cirujano, el Director responde que ese es el nombre genérico que aparece en las dotaciones.

Esto se publica en el diario El Centro de Talca y en la página web de la llustre Municipalidad de Parral y del Departamento de Salud.

El Director indica que esto debe estar publicado un mes, y ahí comienzan a acorrer las fechas del proceso.

Se evalúan los siguientes ítems:

- √ 15% Experiencia laboral
- √ 15% capacitación en salud publica
- √ 70% aptitudes para el cargo

Se indica que la Comisión está integrada por el Director del Departamento, Directora del CESFAM, Jefe del programa o Subrogante o Asesor Técnico, esto es así porque hay cargos que están cumpliendo personas que van a postular al concurso y obviamente no pueden ser parte de la Comisión. Mas un ministro de fe, que es un representante del Servicio de Salud.

El Director hace lectura de algunos ítems de las Bases del Concurso, las cuales serán publicadas.

La Presidenta del Concejo , Sra. Paula Retamal, lleva a votación la aprobación o rechazo de estas Bases, las cuales son aprobadas por unanimidad.

El Director de Salud, pide disculpas, pues traía una presentación con un resumen de los resultados obtenidos con la Semana Saludable, pero por un inconveniente técnico ha sido imposible presentarlo.

La Sra. Presidenta del Concejo, Sra. Pula Retamal, da, en nombre de ella y del Concejo Municipal, las felicitaciones para él y para los funcionarios del Departamento de Salud por el compromiso de mostrado en esta actividad y se destaca la gran participación de la comunidad de Parral, Además solicita anotaciones de Merito para quienes participaron.

5) Entrega de Ordenanza de Participación Ciudadana.

La Sra. Alejandra González, Asesora Jurídica del Municipio, hace entrega a cada Concejal de un ejemplar de la propuesta de Ordenanza de Participación Ciudadana para su estudio y posterior votación. La Asesora Jurídica indica que esta Ordenanza debió haber sido aprobada el año 2012 pero esta administración desconoce el motivo por el cual no se llevó a cabo.

El Concejal Espinoza indica que el Concejo de la Administración anterior cometió un error al no aprobar el cobro, el valor del el arriendo de las palmetas de grandes dimensiones como las

ubicadas en la Alameda las cuales tienen un cobro que es extremadamente bajo, siendo mas alto el valor que pagan los pequeños comerciantes por funcionar en negocios de barrios y que muchas veces el costo del pago de estos derechos no alcanza a ser cubierto por las ventas.

Además, indica que por favor se considere en la ordenanza el no permitir publicidad política en espacios públicos.

La Asesora Jurídica indica que hubo una ordenanza, o un bosquejo de ordenanza en la administración anterior que nunca llegaron a votación del Concejo.

El Concejal Espinoza comenta que se puede considerar en esta Ordenanza la disposición física de la propaganda publicitaria que es autorizada en la comuna , como por ejemplo los letreros que instalan en los bandejones centrales de Aníbal Pinto las que interfieren en la correcta visibilidad tanto de peatones como de conductores.

La Asesora Jurídica indica que esta Ordenanza es de cobro y que en otra ordenanza se deberá regular la ubicación física de la publicidad , la intención de esta Ordenanza que data del año 1995 es ordenar el tema de los cobros.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Administrador indican que el municipio ya solicito a cada uno de los comandos de los distintos candidatos para que retiren la propaganda política.

5.- Entrega de correspondencia

Se hace entrega de correspondencia cerrada a cada uno de los Concejales, la cual fue recibida a través de la oficina de partes de la Municipalidad.

6.- Puntos varios

La <u>Concejal Moya</u> solicita nuevamente que si la correspondencia llega a oficina de partes a nombre de cada concejal sea entregada a cada uno como corresponde. Solicita a través del Concejo que le sea entregada la carta entregada por una funcionaria la cual iba dirigida al Concejo y que no ha sido recepcionada por ningún Concejal.

La Sra. Presidenta del Concejo Sra. Paula Retamal, indica que la correspondencia que está solicitando la Concejal, llegó a ella como Alcaldesa a través de un sobre cerrado de carácter privado a su nombre, el cual fue entregado por la funcionaria, a la Secretaria Municipal, esta última, ingresó el sobre por Oficina de Partes, lo cual no es el procedimiento normal para entregar una carta de renuncia, lo cual es extraño, tratándose de una funcionaria que conoce claramente los procesos internos.

El Concejal Espinoza indica que claramente el procedimiento es el ingreso a través de la oficina de partes y que debiese llegar incluso las siete copias que corresponden a cada uno de los seis Concejales más la copia de Alcaldía.

El Sr. Administrador indica que la única correspondencia privada que llega a través de oficina de partes es la que vienen desde la Contraloría directamente a nombre de la Sra. Alcaldesa.

Como segundo punto vario, la Concejal Moya solicita se pueda tomar en consideración la situación del puente Vejar en el sector de Bullileo, ya que su estado es muy peligroso, consulta que cual es la medida que el Municipio ha tomado al respecto. La Sra. Paula Retamal responde al respecto que hace unas semanas hubo una reunión con el Jefe Provincial de Vialidad en donde se le expuso este caso entre otros y además se oficio en forma inmediata, por tal razón vialidad ya está en antecedentes de esta situación y de otros puntos pendientes de la comuna.

Finalmente la Concejal Moya hace lectura de una carta entregada por el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Magdalena Hernández, documento el cual se adjunta a esta acta.

La Sra. Alcaldesa indica que en ningún momento hubo una acercamiento por parte de los apoderados para conversar con ella que solo hubo contacto a través de los Concejales, indica que tiene muy claro la situación de los niños.

Toma la palabra la presidenta del centro de padres, solicita que no se les cierren las puertas, que ella personalmente tienen dos hijas con problemas de aprendizaje y que los profesores se dedican en forma especial a la enseñanza de cada niño. Ofrecen pagar una cuota para aplacar los gastos del Colegio, a lo cual la Sra. Alcaldesa explica que no se trata de pagar más o menos sino que de poder sobrellevar un déficit el cual ya es insostenible pues si no se toman las decisiones, el sistema educacional en Parral se irá a quiebra, la Sra. Paula Retamal indica que si hubiese habido otra alternativa se hubiese tomado.

La apoderada solicita se postergue el cierre de la Escuela por solo un año.

La Sra. Alcaldesa solicita que se reúnan para conversar y solucionar cada uno de los temas.

El Concejal Bravo indica que puntos como la disponibilidad de la matricula, la entrega de uniformes, etcétera son puntos propuestos por el Concejo y sugiere la realización de una reunión ampliada con los apoderados para explicarles la realidad financiera del Departamento de educación Municipal, hace énfasis que esta situación es heredada desde la Administración Anterior.

El Sr. Administrador solicita a los apoderados el correcto desarrollo de las clases actualmente , medidas como tomarse el colegio, suspender clases , poner candados , no son acciones que ayuden a llevar este tema a buenos acuerdos.

El Concejal Ojeda interviene y explica que la decisión ha sido un tema muy complejo ya que todos tienen gente cercana en el colegio, explica que esto no es un gusto ni un placer tomar estas decisiones.

La apoderada indica que hace unos meses atrás en una reunión que asistió don Juan Rogazy, se le preguntó si el rumor que andaba en esos días del cierre de la escuela era cierto a los cual el Sr. Rogazy indicó que no, que era falso.

La Alcaldesa indica que a la reunión que acudió el Sr. Rogazy el tema central era el Transporte Escolar y que ha esa fecha aun se estaban barajando más posibilidades, además deja claro que la responsabilidad de esta administración es tratar de sacar lo más pronto posible al Municipio de esta situación y que duelen mucho las decisiones como estas pero se debe hacer lo más pronto posible antes que esto sea un problema sin solución.

La Sra. Alcaldesa indica que es urgente que se reúnan ella con el Centro de Padres de la escuela y que se comiencen a llegar a acuerdos y a soluciones , los invita a agendar una reunión con ella lo más pronto posible.

El concejal Bravo solicita que también los apoderados se pongan en el lugar de los Concejales para quienes tampoco ha sido fácil poder llegar a estas decisiones.

El <u>Concejal Ojeda</u>, como primer punto vario, solicita a la Sra. Presidenta del Concejo alguna información sobre las ayudas sociales entregadas en el último tiempo en el Municipio, específicamente saber si hay algún registro o procedimiento de lo entregado desde ppios. de año a lo cual la Sra. Alcaldesa solicita al DIDECO Sr. Alberto Lastra se dirija al Concejo.

El DIDECO, confirma que efectivamente hay una preocupación con respecto a los criterios utilizados para la entrega y asignación de ayudas sociales , la responsabilidad de llevar todo en el marco legal recae directamente en el DIDECO, indica que se solicito a la Sra. Alcaldesa la autorización para llevar a cabo una auditoría interna en el tema en relación a varios procedimientos de entrega de ayudas sociales que no están registrados , se revisó el histórico de las entregas de ayudas sociales, se detectó que la DIDECO titular en ese momento no realizó ningún tipo de registro , tampoco se tienen , como lo establece la Contraloría General de la República, un Manual de procedimiento y reglamentos que respalden a los profesionales que entregan la ayuda, no hay un registro de las ayudas sociales, es preocupante y se vislumbrará en la auditoría, la entrega de más de 30 millones de pesos en ayudas sociales. El Sr. Alberto Lastra indica que si en estos momentos la Contraloría solicitara al Municipio el registro de los procesos y criterios de entrega de ayudas sociales, este no existe y no ha existido. También hace notar que se ha detectado, en lo que va de esta auditoría interna, que hay un universo de usuarios que de manera recurrente y sin justificar situación de precariedad hace uso y abuso de las ayudas sociales, en canastas de alimentos, materiales , etc.

La Concejal Moya solicita al DIDECO que por favor le confirme el hecho que, hay ayudas sociales entregadas, en las cuales no existió visita al domicilio e informes sociales, a lo cual el DIDECO indica que efectivamente no en todas las ayudas sociales hay documentación de respaldo. El DIDECO indica que hay ayudas que fueron entregadas las cuales no fueron decretadas, además indica que el sistema ITS utilizado por la mayoría de los municipios en lo que se refiere e ayudas sociales entregadas, no tiene registradas varias de las ayudas entregadas en un lapsus de tiempo.

El DIDECO indica que se informará ala Sra. Alcaldesa los resultados finales de esta auditoría.

Sin más puntos varios que tratar por parte del resto de los Concejales, la Sra. Paula Retamal, Presidenta del Concejo, levanta la sesión.

